

finido dicho plazo se eleve a la Delegación de Hacienda de la provincia para su ulterior autorización.

Cuarto. - Que asimismo se aprueben las Ordenanzas fiscales sujetando su tramitación a la propia del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el inscrito Secretario de que certifico:



A espaldas
Jose Boada

Flor de Lis

Alfonso Cusart

Francisco Felip

J. Mercadé

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a siete de Julio de mil novecientos veinte y nueve se han reunido para celebrar sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cusart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Bláscido Flor de Lis Fonique, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cusart Lanqués bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Lorenzo Manigó Poblek.

Se da lectura del acta de la sesión anterior que queda aprobada.

Se aprueban las facturas siguientes: a Costa y Garcia pesetas cuatro-cientos veinte, con sesenta céntimos; a Antonio Sinal pesetas treinta y dos; y veintitres pesetas; a Jaime Santomeu pesetas mil-cincuenta y dos, con veinte céntimos y pesetas cuatrocientas setenta y siete con noventa y cuatro céntimos, a Andrea Bellido pesetas dieciocho con veinte céntimos, a Vicente Agustín pesetas cuarenta y cinco y pesetas ciento cuarenta y seis con cincuenta.

Vista la instancia presentada por Doña Clara Noble viuda Maragall, se acuerda quedar enterados de la deuda pendiente de este Ayuntamiento con dicha señora, cuyo importe se irá abonando a medida que los medios económicos del Municipio lo permitan.

Visto el dictamen presentado por el señor Concejal de Gobernación, se acuerda: Que en vista de que el Interventor de fondos municipales Don Comodoro Maluenda Hernández no se ha reintegrado a las funciones propias de su cargo la partir de la liberación de la plaza por las Fuerzas Mercantiles, que se separó de su cargo de Interventor Municipal con el fin de declarar oportunamente la vacante correspondiente y celebrar el reglamentario concurso para la provisión del referido cargo, el cual (de una manera accidental) mientras se lleven a cabo los trámites pertinentes continuará ejerciendo el actual Interventor. habilitado.

Se acuerda: Advertir a los pro-

propietarios de la calle J. Titer que con el fin de dejar la via pública con la anchura legal, deberian retirar durante el plazo de sesenta dias, las paredes de sus fincas a la alineación debida, de acuerdo con el plano de urbanización obrante en el Cuerpo técnico Municipal.

Que por el Cuerpo de Guardia Urbana se distribuya la poblacion a fin de que por cada Guardia se investigue, en una zona determinada para el debido control de las obras de construcción que se inicien en la misma.

Se acuerda conceder las siguientes licencias para la construcción de obras: A. Don Salvador Savalls, para construir una pared de cerca en la calle Catalonia, y a Don Pedro Mestre Forné, para construir una casa de planta baja en la calle Federico Loler de este término municipal.

Se acuerda conceder los siguientes permisos de instalación de motores, etc; A. D. C. O. Mittelstrahl, para que pueda instalar tres electromotores para su industria en la calle Suger del Pilar número cuatro; a la Unión Vidriera de España, para instalar diez electromotores en su industria y a Don Jaime Estrada Masclans, para instalar un generador de vapor.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presen-

te acta, la cual firman todos los asistentes
fundamente conmigo el infrascrito Secretario
de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE *S. Espargo*



José Boada

Alfonso Guipart

J. Mercadé

Blas de los Rios

Francisco Ferrer

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a catorce de julio de
mil novecientos veinte y nueve, Año de la Victoria, se han
reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales,
los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayun-
tamiento, Don Francisco Felip Guipart, Don Jaime Mercadé
Oliva, Don Blacido Rios de los Genique, Don José Boada
Guipart, y Don Alfonso Guipart Llaguer, bajo la Presidencia
del señor Alcalde, Don Lorenzo Mariño Soblet.

Por Secretaría dióse lectura al Acta de la Sesión
anterior, siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por doña Antonia
Llagostera Lagarra solicitando poder ocupar el sitio fijo
numero cincuenta y seis, en caracter interino del exterior
de la Plaza Mercado, se acuerda acceder a la petición previo
pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas:

A. Benin ciento cinco pesetas, a Don Julio Gomer
ochenta pesetas, a Don Vicente Agustín ciento cuarenta y seis
pesetas cincuenta céntimos y ochenta y cinco pe-
setas y a Don Gabriel Torres treinta y cuatro pesetas co-